



PEI 2019- 2022

RBD 9075-1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COMPLEJO EDUCACIONAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO

	Páginas
Índice	2
I.- CONTEXTO	
▪ Introducción	3
▪ Información institucional	5
▪ Nuestra historia	6
▪ Entorno	8
II.- IDEARIO	
▪ Sellos educativos	10
▪ Visión	10
▪ Misión	10
▪ Definiciones y sentidos institucionales	
➤ Principios y enfoques educativos	11
➤ Valores y competencias específicas	13
▪ Perfiles	
➤ Equipo Directivo- Técnico	14
➤ Docentes	17
➤ Asistentes de la Educación	19
➤ Estudiantes	19
• Plan de Estudio Especialidades	20
• Perfil de Egreso Especialidades	22
➤ Padres- Apoderados	25
➤ Profesionales de apoyo (profesionales y duplas sociales)	25
III.- EVALUACIÓN	
▪ Seguimiento y proyecciones	28

I.- CONTEXTO

INTRODUCCIÓN

Nuestro actual Sistema de Educación Pública se configura a partir tres cuerpos legales:

- Ley General de Educación, Ley N° 20.370, que establece un nuevo marco institucional para la educación escolar.
- Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC), creado por Ley N° 20.529, tiene por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad y equidad para todos los niños y jóvenes del país.
- Ley N° 21.040 crea el Sistema de Educación Pública que mandata al Estado a proveer, por medio de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República.¹

En este contexto, los principios orientadores de este nuevo Sistema de Educación Pública resultan ser:

- a. Calidad integral: el sistema deberá otorgar a los estudiantes oportunidades de aprendizaje que les permitan un desarrollo integral.
- b. Mejora continua de la calidad: el sistema debe propender a la superación de las metas y estándares de sus integrantes, implementando las acciones necesarias para que alcancen todos ellos los niveles de calidad esperados.
- c. Cobertura nacional y garantía de acceso a todos los estudiantes en todos sus niveles y modalidades, a lo largo de todo el territorio nacional, velando por la continuidad del servicio.
- d. Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades: los integrantes del sistema deberán ejecutar acciones orientadas a reducir las desigualdades de origen o condición de los estudiantes.
- e. Colaboración y trabajo en red que propende al desarrollo de estrategias colectivas para responder a desafíos comunes.
- f. Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.
- g. Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad: el sistema deberá contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses locales de la comunidad.
- h. Formación ciudadana y valores republicanos, de acuerdo a la Ley N° 20.911 que creó el Plan de Formación Ciudadana para establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

¹ <http://educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2018/01/Resumen-Ley-que-crea-el-Sistema-de-Educación-Pública.pdf> Pág. 2.

- i. Integración con el entorno y la comunidad: el sistema promoverá el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas y comunidades contribuir a asegurar, desde sus propias identidades, su supervivencia y bienestar, a través de una relación constructiva con sus entornos, reconociendo la interculturalidad (en los términos dispuestos por la Ley General de Educación).²

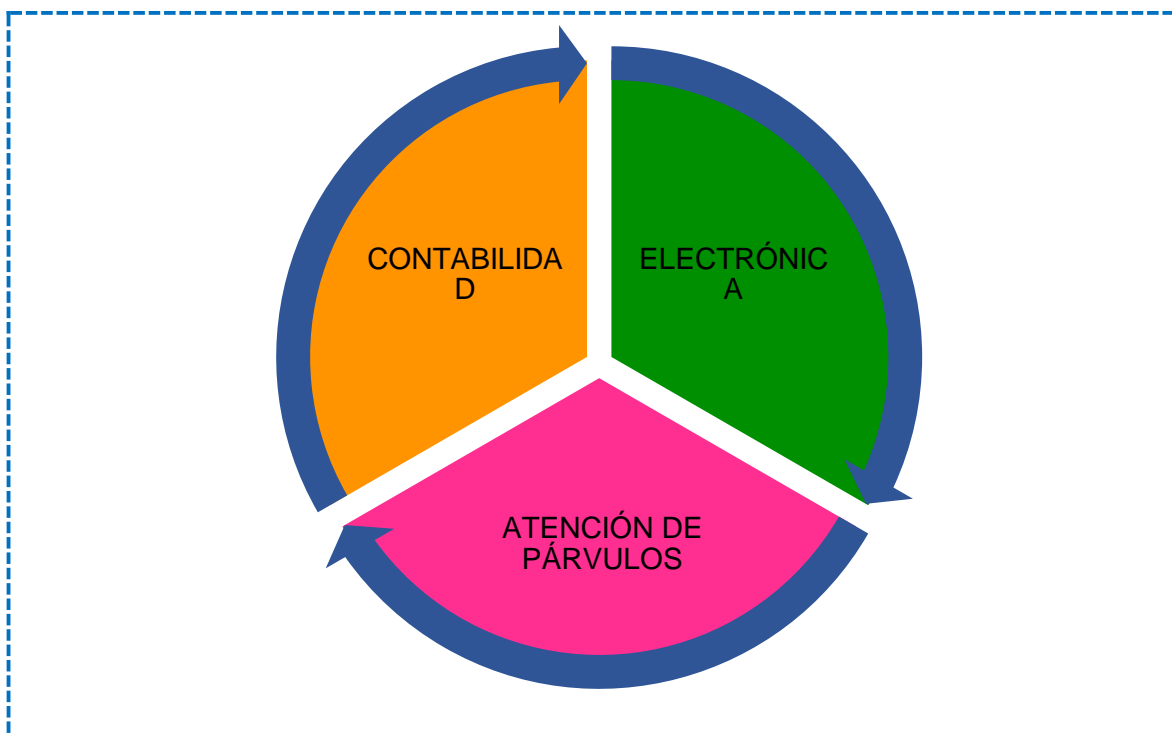
Debido a lo anterior, una actualización del Proyecto Educativo Institucional del Complejo Educacional Joaquín Edwards Bello, instrumento de gestión que contiene las orientaciones y directrices técnicas y pedagógicas del establecimiento para conocimiento y apropiación de toda la comunidad escolar y de quienes deseen integrarse a este proyecto, supone ajustarse a la normativa legal vigente, recogiendo como nuestros los siguientes principios y valores:

- Equidad e Inclusión Educativa.
- Construcción participativa de la comunidad escolar.
- Trabajo en red.
- Recuperar la confianza de las familias en la Educación Pública, formando Técnicos de Nivel Medio en tres especialidades, Contabilidad, Electrónica y Atención de Párvulos, de acuerdo a su sentido de identidad y pertenencia.

² <http://educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2018/01/Resumen-Ley-que-crea-el-Sistema-de-Educación-Pública.pdf> Pp. 2-3.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Complejo Educacional Joaquín Edwards Bello (CEJEB), desde la promulgación de la Ley N° 19.532 en el año 1997, brinda una Jornada Escolar Completa que entrega Formación Diferenciada Técnico- Profesional en 3º y 4º Año de Enseñanza Media en tres especialidades, de diferentes sectores económicos: Contabilidad, Electrónica y Atención de Párvulos.



Nuestro establecimiento hoy cuenta con 10 cursos que acogen una matrícula de 267 estudiantes provenientes, mayoritariamente, de las comunas de Macul y La Florida y, en menor medida de comunas aledañas, tales como San Joaquín, Peñalolén y Ñuñoa, debido a la reducida oferta de establecimientos educacionales TP incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP N° 20.248).

El estudiantado del CEJEB presentan un alto Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), que se eleva el año 2019 a un 84,4%, mientras que un 47,5% de ellos son prioritarios, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares pudiera dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. A raíz de esta condición de vulnerabilidad, gran parte de nuestros estudiantes integra el Programa de Alimentación Escolar (PAE), cuyo objetivo es mejorar la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar mediante el servicio diario de alimentación entregado por JUNAEB.

Dando cumplimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), Ley Nº 20.529 promulgada en 2011, se encuentra en existencia en el Complejo Educacional Joaquín Edwards Bello un Equipo Directivo- Técnico, que ejerce liderazgo en concordancia con lo dispuesto por la normativa legal vigente en el país, integrado por diferentes profesionales de la educación que abordan las oportunidades y desafíos, relativos al proceso de enseñanza- aprendizaje, desde variadas perspectivas. Corresponde entonces, a su director, encabezar las instancias de trabajo y, a quien le siguen, Inspectoría General, Jefe de la UTP, cuerpo docente, Coordinadora de prácticas profesionales, Coordinadora PIE, dupla psicosocial, asistentes de la educación, personal administrativo y auxiliar, siempre en pos de la mejora continua de los aprendizajes, garantizando inclusión, equidad, calidad y educación continua a nuestros estudiantes. Es por ello que, en el CEJEB se estimula la realización de prácticas profesionales, conducentes a la obtención de títulos de Técnico de Nivel Medio en las especialidades antes mencionadas, y se busca promover la equidad de acceso a la Educación Superior, contrapesando el sesgo socioeconómico que vivencian jóvenes provenientes de contextos vulnerables, a través del Programa PACE- UMCE, del cual formamos parte desde el año 2014.

NUESTRA HISTORIA

El CEJEB nació bajo la Reforma Educacional de 1965 (Decreto Nº 27.952) impulsada por la presidencia de Eduardo Frei Montalva, que tenía por objetivo acelerar la ampliación de la cobertura escolar creando una Educación Media con cuatro años de duración, en modalidad Científica- Humanística y Técnico- Profesional, que brindase las oportunidades educativas que precisaba el desarrollo regional de Chile, a mediados del siglo XX.

La implementación de dicha reforma estructural fue contenida en el Decreto Nº 1725 del 5 de febrero de 1966 que resolvió crear, a contar del 1 de marzo de ese año, diversos establecimientos en el país, dentro de los cuales se contó el **Centro Educacional Nº 2 de Ñuñoa** que impartía 7 cursos de Educación Media en modalidad Científica- Humanística. Cuatro años más tarde, antes de finalizar el gobierno, por Decreto del Ministerio de Educación Nº 1952, del 4 de junio de 1970, pasó este a llamarse **Liceo de Hombres Nº 21 de Santiago**.

En 1978 se resolvió, por Decreto Nº 1051 del Ministerio de Educación Pública que entró en vigencia ese 1 de septiembre, reclasificar los establecimientos educacionales dependientes del ministerio en la Región Metropolitana, adoptando el nuestro el nombre de **Liceo A Nº 55 de Ñuñoa**.

Cuatro años más tarde, por medio del Decreto Nº 291 del 25 de enero de 1982, se llevaría a efecto una profunda reestructuración del sistema educacional nacional: la municipalización. Por convenio celebrado entre el Ministerio de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, con fecha 18 de enero de 1982, el Liceo A Nº 55 fue traspasado al municipio en cuestión, siendo el Servicio Educacional de Ñuñoa, en forma

definitiva, su nuevo sostenedor. De este modo, la Municipalidad se obligaba a mantener el establecimiento en adecuadas condiciones de funcionamiento y dotarlo tanto, de los recursos humanos y materiales necesarios para brindar el mejor servicio educacional, para entera satisfacción de las demandas, necesidades y preferencias emanadas de sus propios habitantes. También podía prestar otros servicios que considerara incidentes en el logro de resultados escolares, tales como, asistencia social, médica y odontológica. Por su parte, y en función de los principios de descentralización administrativa que subyacen a esta reforma, el ministerio mantenía la supervigilancia técnica y fiscalización del establecimiento educacional, de acuerdo a la facultad que le otorgaba la ley.

Un nuevo cambio se verificó el 9 de julio de 1985, cuando por convenio suscrito entre la Municipalidad de Ñuñoa y la recientemente creada Municipalidad de Macul, los establecimientos educacionales situados en la jurisdicción territorial de la primera fueron traspasados a este último municipio, comprendiendo los activos inmuebles, como así mismo la nómina y régimen del personal, entre los que se contó el Liceo A N° 55.

Fue recién en septiembre de 1989 cuando, mediante Resolución Exenta N° 3411 del Ministerio de Educación que el **Liceo A N° 55, Joaquín Edwards Bello**, pasó a llamarse **Complejo Educacional Joaquín Edwards Bello**, establecimiento diurno, mixto, gratuito y subvencionado bajo dependencia de un nuevo sostenedor, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, a contar del 2 de mayo de 1988. De este modo, el Ministerio de Educación buscando honrar la memoria de quienes habiendo destacado prestando valiosos servicios al país, resuelve por Decreto N° 166 del 9 de noviembre de 1989, denominar **Complejo Educacional Joaquín Edwards Bello al Liceo A N° 55 de la comuna de Macul**, en reconocimiento al escritor, periodista, cronista y cuentista nacional Víctor Lorenzo Joaquín Edwards Bello (1887- 1968), galardonado con el Premio Nacional de Literatura 1943 y de Periodismo en 1959, por considerársele uno de los mejores exponentes del realismo costumbrista a nivel latinoamericano.

ENTORNO

El Complejo Educacional Joaquín Edwards Bello está enclavado en un amplio sector residencial de la comuna y goza de una privilegiada localización estratégica, ubicándose en Av. Macul 4301, que lo conecta en forma rápida y sencilla, por medio del sistema público de transporte, con calles y avenidas de comunas aledañas: Ñuñoa, Peñalolén, San Joaquín y La Florida, de donde proviene gran parte de nuestro estudiantado.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">✓ Excelente ubicación al interior de la comuna de Macul.✓ Redes de apoyo:<ul style="list-style-type: none">▪ cercano a centros de salud comunal: CESFAM Padre Alberto Hurtado, CESFAM Santa Julia, COSAM, Centro Odontológico Macul.▪ 46º Comisaría de Macul.▪ OS7 de Carabineros de Chile.✓ Programa de Alimentación Escolar (PAE) de JUNAEB.✓ Programa PACE- UMCE.✓ Programa Lazos.✓ Escuelas Básicas cercanas.✓ Equipo Directivo- Técnico integrado por diferentes profesionales de la educación que abordan las oportunidades y desafíos, relativos al proceso de enseñanza-aprendizaje, desde variadas perspectivas.✓ Cuerpo docente, en su mayoría, ha ingresado a la Carrera Profesional Docente.✓ Programa de Integración Escolar (PIE): Educadoras Diferenciales con	<ul style="list-style-type: none">✓ Sistema público de transporte circula en el frontis del establecimiento.✓ Fluida conexión hacia estación de metro Macul de la Línea 4, y estación Camino Agrícola, de la Línea 5.✓ Cercano a centros de práctica JUNJI para jóvenes de la especialidad de Atención de Párvulos.✓ Convenios con centros de práctica localizados en la comuna de Macul y sus alrededores.✓ En sus proximidades se encuentra el barrio industrial de la comuna de Macul.✓ Talleres, laboratorios y equipamiento de las especialidades técnicas.✓ Promoción de talentos deportivos.✓ Convenio Deportivo Universidad de Chile: uso, por parte de nuestros estudiantes, de piscina y otras dependencias ubicadas en el Campus Deportivo Juan Gómez Millas de esa casa de estudios.✓ Participación activa del estudiantado en campeonatos

diferentes especializaciones,
atiende estudiantes con NET y NEP.

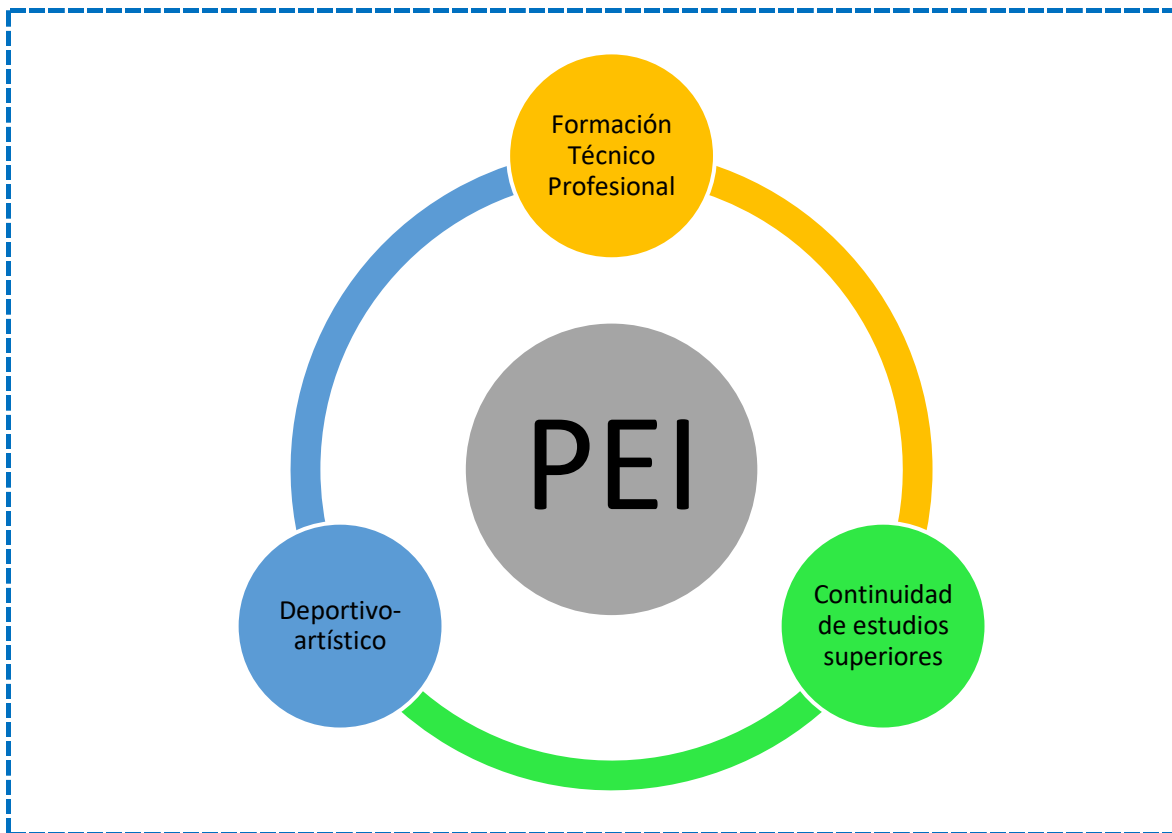
- ✓ Equipo de Convivencia Escolar, encargado de las relaciones interpersonales e interescolares y su fortalecimiento, genera espacios de sana convivencia para toda la comunidad educativa.
- ✓ Dupla psicosocial atiende y realiza derivaciones estudiantiles, según corresponda, a las distintas redes de apoyo existentes en la comuna de Macul.

deportivos escolares intra e intercomunales.

- ✓ Amplia biblioteca escolar.
- ✓ Sala ENLACES.

II.- IDEARIO

SELLOS EDUCATIVOS



VISIÓN

"Educar ciudadanos, que sean agentes activos de transformación de su realidad, consolidando una sociedad democrática".

MISIÓN

"Formar profesionales autónomos, capaces de adaptarse a las contingencias, dispuestos al cambio, reflexivos y responsables".

DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

➤ Principios y enfoques educativos

El Complejo Educacional Joaquín Edwards Bello, en el marco del nuevo Sistema de Educación Pública, reconoce e identifica una serie de principios, los cuales hace suyos como rectores de su quehacer pedagógico, otorgando sentido e identidad a nuestra comunidad educativa.

Principios CEJEB

- Educación integral y de calidad: desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes, consideradas relevantes para alcanzar un desarrollo armónico, que permita a nuestros jóvenes enfrentar su futuro, además de la promoción del deporte, resultan ser pilares de la formación integral que ofrece el Proyecto Educativo del CEJEB.
- Equidad e inclusión educativa: brindar igualdad de oportunidades de aprender a todos, educar respetando los ritmos y estilos de aprendizaje de nuestros estudiantes, sus diferencias y necesidades individuales, sin que las condiciones socioeconómicas, éticas o de género supongan un impedimento al aprendizaje.
- Estudiantes centro y foco del quehacer docente: promover una educación que valore la individualidad de cada uno de nuestros estudiantes, cimentando el trabajo docente en una perspectiva pedagógica integral, centrada en la persona.
- Aprendizajes significativos requieren de una contextualización de los objetivos de aprendizaje, de manera que los estudiantes asocien, a sus experiencias y conocimientos previos, nueva información construyendo así su propio aprendizaje.
- Estudiantes responsables de su propio proceso de enseñanza- aprendizaje, por ello, la disciplina, responsabilidad, autonomía y perseverancia son fundamentales para el logro de los resultados de aprendizaje, así como el espíritu de superación es necesario para la consecución de metas personales.
- Educar ciudadanos que sean agentes activos de transformación de esta sociedad democrática.

- Formar Técnicos de Nivel Medio, que contribuyan a la consolidación de la sociedad, autónomos, capaces de adaptarse a las contingencias, dispuestos al cambio, reflexivos y responsables.
- Trabajo colaborativo: hoy resulta fundamental el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a nuestros jóvenes insertarse de forma activa y eficaz en una sociedad altamente competitiva y exigente.
- Multiculturalidad, presente en nuestras aulas, es tenida como una oportunidad de aprendizaje para todos los miembros de la comunidad escolar.
- Altas expectativas son fundamentales para la mejora de los aprendizajes, altas expectativas tanto del Equipo Directivo- Técnico en el cuerpo docente, como de los docentes hacia los estudiantes.
- Respeto de sí y del otro, sin distinción de género, credo u opinión.

➤ Valores CEJEB y competencias específicas

- Comunicar con claridad, tanto de forma oral como por escrito, ideas, pensamientos y sentimientos, respetando siempre las opiniones diversas o contrarias a las propias.
- Desarrollar el pensamiento crítico- reflexivo.
- Tratar con respeto a todas las personas de su entorno, sin hacer distinciones.
- Creatividad.
- Leer, interpretar y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo, tales como especificaciones técnicas, normativas, legislación laboral, así como noticias y artículos que enriquezcan su desarrollo técnico- profesional.
- Trabajar eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros para el buen cumplimiento de sus tareas.
- Manejar TIC.
- Aprendizaje continuo: desarrollar habilidades que le permitan aprender a ser, aprender a aprender y aprender a hacer.

PERFILES

➤ EQUIPO DIRECTIVO- TÉCNICO

I.- DIRECTOR

- a. Dirigir el establecimiento en consonancia con los Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educacionales, ejerciendo un liderazgo responsable, comunicativo, innovador, con altas expectativas respecto de la comunidad escolar y comprometido con la Educación Pública en sectores de alta vulnerabilidad.
- b. Presidir el Consejo Escolar y el Equipo Directivo identificando su carácter técnico y/o administrativo.
- c. Presidir el Consejo de Profesores, al menos una vez al mes, identificando su carácter técnico y/o administrativo, pudiendo delegar esta función en otros miembros del Equipo Directivo para el desarrollo de los consejos restantes.
- d. Cumplir con las directrices técnicas y pedagógicas presentes en el PEI del establecimiento.
- e. Trazar y velar por el cumplimiento de objetivos, metas y estrategias del establecimiento, de acuerdo al ciclo PME vigente.
- f. Cautelar el cumplimiento del calendario escolar.
- g. Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos para ejercer la función respectiva, en conformidad a las disposiciones legales vigentes y el PEI del establecimiento.
- h. Remitir informes, actas, comunicación y toda otra documentación que le sean requeridas por la superioridad.
- i. Establecer vínculos entre la comunidad escolar y entidades externas, tales como MINEDUC, SEREMI, SLEP Gabriela Mistral, DEPROV, instituciones de Educación Superior, empresas, entre otras, pudiendo delegar esta función en otros miembros del Equipo Directivo.

II.- INSPECTORÍA GENERAL

- a. Velar, en colaboración con el cuerpo docente y Convivencia Escolar, por el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
- b. Velar por el normal desarrollo de actividades pedagógicas y/o extracurriculares, tanto dentro como fuera del establecimiento, en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia.
- c. Ejecutar el SIGE y el SINEDUC, además de la aplicación y registro de la Encuesta de IVE.
- d. Informar a SLEP Gabriela Mistral matrícula mensual del establecimiento, según formato de altas y bajas.
- e. Cautelar firma de docentes y registro de asistencia diaria en libros de clases.

- f. Supervisar libros de clases y completar asistencia diaria, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
- g. Velar por la actualización de la ficha personal de los estudiantes.
- h. Programar los horarios lectivos y no lectivos de los docentes, en coordinación con la Dirección y UTP del establecimiento.
- i. Cautelar el cumplimiento del horario de clases, siguiendo los Planes, Programas de Estudio y Bases Curriculares elaborados por el MINEDUC, en coordinación con la Dirección y UTP del establecimiento.
- j. Atender casos emergentes realizando la derivación respectiva de los estudiantes a Orientación y/o Convivencia Escolar, o bien, a instancias externas del establecimiento, dejando registro de ello.
- k. Coordinar consejos de disciplina ordinarios y extraordinarios.
- l. Autorizar y controlar retiro de estudiantes durante la jornada escolar, dejando registro en el libro correspondiente.
- m. Solicitar y archivar permisos de padres y/o apoderados autorizando actividades pedagógica fuera del establecimiento.
- n. Gestionar reuniones de apoderados en coordinación con UTP y Convivencia Escolar.
- o. Ser responsable de los Boletines de Subvención y Alimentación Escolar.
- p. Cautelar el cumplimiento del horario de trabajo de todos los funcionarios del establecimiento.
- q. Informar a SLEP Gabriela Mistral permisos administrativos de funcionarios.
- r. Coordinar de forma semanal trabajo con Asistentes de la Educación, referido a tareas y actividades del establecimiento.
- s. Velar por el aseo y ornato del establecimiento, supervigilando las tareas del personal auxiliar.
- t. Elaborar y supervisar el PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar).
- u. Coordinar las acciones requeridas en caso de accidente escolar y/o laboral.
- v. Informar a SLEP Gabriela Mistral y DEPROV ocurrencia de accidentes escolares, según formato establecido para ello.
- w. Responsabilizarse por el inventario del establecimiento y su actualización.
- x. Supervisar la mantención y cuidado del mobiliario escolar, informando de daños a la dirección del establecimiento, de modo de gestionar su pronta reparación o reemplazo.

III.- JEFE DE UTP

- a. Velar por el cumplimiento de los Planes, Programas de Estudio y Bases Curriculares elaborados por el MINEDUC, que norman la Educación Diferenciada Técnico-Profesional, además de los lineamientos pedagógicos contenidos en el PEI del establecimiento.
- b. Diseñar e implementar el PME en concordancia con el PEI del establecimiento, dirigiendo la socialización de ambos instrumentos de gestión hacia toda la comunidad escolar.
- c. Asesorar, apoyar y supervisar al cuerpo docente en la planificación, aplicación y evaluación de los Programas de Estudio elaborados por el MINEDUC.
- d. Asesorar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades curriculares, por parte de los docentes.
- e. Programar, organizar y promover, junto al cuerpo docente, la realización de actividades pedagógicas fuera del establecimiento.
- f. Programar, organizar y promover la realización de talleres extraprogramáticos para los estudiantes.
- g. Ejecutar plan de acción de acompañamiento al aula y su respectiva retroalimentación docente.
- h. Contribuir al desarrollo profesional docente en materia de currículo y evaluación.
- i. Velar por la actualización y socialización del Reglamento de Evaluación del establecimiento.
- j. Supervisar el registro de notas y el respectivo leccionario de los libros de clases, por parte de los docentes del establecimiento.
- k. Ser responsable del ingreso de calificaciones al SINEDUC.
- l. Supervisar la realización del Proceso de Validación de Estudios.
- m. Procurar la distribución de textos escolares y material didáctico JUNAEB a los estudiantes, según los procesos administrativos correspondientes.
- n. Incentivar el correcto funcionamiento, por parte de los docentes, del centro de recursos de aprendizaje, laboratorios y talleres de especialidad.
- o. Supervisar ejecución del proceso de práctica y titulación de los estudiantes.
- p. Coordinar un análisis semestral de los resultados académicos del establecimiento, respecto de la cobertura curricular, promoción y titulación de los estudiantes.

IV.- COORDINADOR DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

- a. Promover el valor de la Educación Diferenciada Técnico- Profesional en toda la comunidad escolar.
- b. Gestionar, informar y promover la realización, por parte de los estudiantes, de su práctica profesional.
- c. Velar por la actualización y socialización del Plan de Práctica Profesional del establecimiento, junto a los docentes de las especialidades técnicas y los estudiantes.
- d. Remitir a los estudiantes toda la documentación requerida para la realización de su práctica profesional.
- e. Gestionar centros de prácticas.
- f. Supervisar prácticas profesionales de los estudiantes.
- g. Coordinar proceso de titulación de los estudiantes.
- h. Coordinar, junto a UTP, actividades en el marco de la Educación Técnico-profesional organizadas por el establecimiento.

➤ **DOCENTES**

I.- DOCENTES

- a. Colaborar, junto a la familia, del proceso formativo de los estudiantes, entregándoles los principios y valores que rigen actualmente las sociedades democráticas: trato respetuoso a todas las personas de su entorno, sin distinción alguna, trabajar eficazmente en equipo, disciplina y perseverancia, los cuales deben regir su comportamiento en el aula, la familia y la comunidad, siguiendo las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Planificar, desarrollar actividades y evaluar su asignatura de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio elaborados por el MINEDUC, adaptando el currículum a las necesidades de los estudiantes.
- c. Buscar estrategias para establecer relaciones armónicas con toda la comunidad educativa: Equipo Directivo- Técnico, sus pares, asistentes de la educación, auxiliares, padres- apoderados y estudiantes.
- d. Actuar en el aula enmarcando su acción en la concepción curricular centrada en la persona.
- e. Velar porque en todo momento se respete al estudiante como persona; ser un consejero y guía de los jóvenes.
- f. Atender, con apoyo de Inspectoría General, Orientación, PIE y dupla psicosocial, las dificultades y problemáticas que inciden en el aprendizaje de los estudiantes.
- g. Llevar al día el leccionario del libro de clases, además de registrar la nómina de estudiantes del curso y sus calificaciones.
- h. Ser responsable de los promedios semestrales y anuales de su asignatura, según fechas del calendario escolar.

II.- DOCENTES JEFES DE CURSO

- a. Constituir un nexo vital entre el Equipo Directivo- Técnico y su grupo curso.
- b. Llevar al día los libros de clases completando los datos personales de los estudiantes, en caso de tratarse de una jefatura, y el correspondiente leccionario de su asignatura, Orientación y Consejo de Curso.
- c. Realizar seguimiento de casos y hacer la derivación a Inspectoría General, Orientación, PIE y/o dupla psicosocial, según corresponda.
- d. Organizar y desarrollar actividades específicas de Consejo de Curso, asesorado por el Departamento de Orientación y aprobado por UTP, a fin de fortalecer la identidad de cada estudiante, estimulando en ellos el desarrollo de valores y actitudes.
- e. Informar a padres- apoderados del rendimiento y comportamiento general del curso, en las reuniones programadas periódicamente para ello por el Equipo Directivo- Técnico.
- f. Informar del rendimiento general del curso y de los rasgos de comportamiento de sus estudiantes, en Consejos de Profesores, destinados para ello.
- g. Informar a padres- apoderados y estudiantes acerca del Manual de Convivencia, Reglamento de Evaluación y Plan de Práctica Profesional del establecimiento.
- h. Responsabilizarse de la elección democrática de la Directiva de Estudiantes y de Padres- Apoderados del curso y asesorarlos en sus planes de trabajo.

III.- DOCENTES DE ESPECIALIDAD

- a. Planificar, desarrollar actividades y evaluar los módulos técnicos de acuerdo a los Planes, Programas de Estudio y Bases Curriculares de las especialidades, elaborados por el MINEDUC.
- b. Velar para que se otorguen a todos los estudiantes las mismas oportunidades para el desarrollo de habilidades y/o competencias en los talleres y laboratorios de la especialidad.
- c. Diseñar estrategias a fin de incorporar los Objetivos de Aprendizaje Transversales en la planificación de los módulos de especialidad.
- d. Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de los talleres y laboratorios de la especialidad.
- e. Supervisar la higiene, seguridad y prevención de riesgos en talleres y laboratorios de la especialidad.
- f. Participar en ciclos de charlas para dar a conocer a los estudiantes y padres- apoderados las perspectivas ocupacionales profesionales de las especialidades.
- g. Informar, solicitar y manejar, junto a Coordinadora de Prácticas Profesionales, la documentación requerida para el proceso de práctica y titulación.
- h. Contribuir, junto a UTP, a la creación de un banco de datos de centros de práctica profesional.
- i. Mantener actualizado el inventario de talleres y laboratorios de la especialidad.

- j. Investigar las necesidades de materiales, equipos y otros implementos, de talleres y laboratorios de las especialidades.
- k. Elaborar presupuestos, gestionar y efectuar cotizaciones de compra de insumos e implementación de acuerdo a las necesidades de cada especialidad.

➤ ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- a. Asistir, junto a los docentes, al proceso formativo de los estudiantes, contribuyendo con su quehacer al desarrollo de las actividades del establecimiento.
- b. Cuidar el comportamiento y la disciplina de los estudiantes en los espacios comunes, durante los recreos.
- c. Cuidar el comportamiento y la disciplina de los estudiantes en el aula, cuando Inspectoría General y/o UTP así lo solicite.
- d. Colaborar en la contención de los estudiantes que registran atrasos en su ingreso al establecimiento.
- e. Asistir al docente en el resguardo del comportamiento y la disciplina de los estudiantes, durante las salidas pedagógicas.
- f. Registrar en la hoja de vida de los estudiantes felicitaciones, amonestaciones y/o faltas cometidas, previo conocimiento de Inspectoría General.
- g. Asistir a Inspectoría General o al docente cuando la situación disciplinaria de un estudiante amerite la citación de su padre- apoderado.
- h. Registrar los horarios semanales de los cursos en los libros de clases.
- i. Colaborar, junto a Inspectoría General, en el registro diario de asistencia.
- j. Registrar las licencias médicas que presentan los estudiantes, a fin de informar oportunamente a Inspectoría General.
- k. Tomar comunicación con padres- apoderados ante la ausencia prolongada de estudiantes al establecimiento, informando a Inspectoría General de sus pesquisas.

➤ ESTUDIANTES

- a. Ser responsables de su propio proceso de enseñanza- aprendizaje.
- b. Formarse como ciudadanos y agentes activos de transformación social, contribuyendo a la consolidación de una sociedad democrática.
- c. Formarse como profesionales autónomos, capaces de adaptarse a las contingencias, dispuestos al cambio, reflexivos y responsables.
- d. Respetar, sin distinción de género, credo u opinión, a todas las personas de su entorno.
- e. Desarrollar el pensamiento crítico- reflexivo.
- f. Propender al buen clima al interior del aula, favoreciendo así su aprendizaje y el de otros.
- g. Conocer y respetar el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar del establecimiento.

- h. Conocer y respetar el Reglamento de Evaluación y el Reglamento de Práctica y Titulación del establecimiento.
- i. Actuar con responsabilidad asumiendo sus derechos y deberes como estudiantes.
- j. Cumplir con sus deberes escolares: horarios, actividades pedagógicas, evaluaciones y materiales necesarios, cuando el docente así lo solicite.

PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIDAD CONTABILIDAD³

Módulos de la Especialidad	3º Medio	4º Medio
	Horas/ Horas semanales	Horas/ Horas semanales
1.- Contabilización de operaciones comerciales	228	
2.- Cálculo y registro de remuneraciones	228	
3.- Control y procesamiento de información contable	228	
4.- Organización y métodos de trabajo en la oficina	76	
5.- Atención de clientes	76	
6.- Elaboración de informes contables		152
7.- Cálculo y registro de impuestos		228
8.- Registro de operaciones de comercio nacional e internacional		152
9.-Procesamiento de información contable-financiera		228
10.- Emprendimiento y empleabilidad		76
Total Horas	836	836

³ Programa de Estudio Formación Diferenciada Técnico- Profesional 3º y 4º año de Educación Media. Especialidad Contabilidad. MINEDUC. Pág. 15.

PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA⁴

Módulos de la Especialidad	3º Medio	4º Medio
	Horas/ Horas semanales	Horas/ Horas semanales
1.- Proyectos electrónicos	190	
2.- Armado y reparación de circuitos electrónicos	228	
3.- Ensamblaje y mantención de sistemas y equipos digitales	228	
4.- Sistemas de control domótico	190	
5.- Mantención y operación de equipos de control electrónico de potencia		152
6.- Detección de fallas industriales		152
7.- Operación y programación de equipos de control eléctrico industrial		152
8.- Montaje de equipos industriales		152
9.- Automatización industrial		152
10.- Emprendimiento y empleabilidad		76
Total Horas	836	836

PLAN DE ESTUDIO ESPECIALIDAD ATENCIÓN DE PÁRVULOS⁵

Módulos de la Especialidad	3º Medio	4º Medio
	Horas/ Horas semanales	Horas/ Horas semanales
1.- Material didáctico y de ambientación	228	
2.- Expresión musical para párvulos	152	
3.- Relación con la familia	76	
4.- Salud en párvulos	152	
5.- Recreación y bienestar de los párvulos	228	
6.- Actividades educativas para párvulos		266
7.- Expresión literaria y teatral con párvulos		228
8.- Alimentación de los párvulos		114
9.- Higiene y seguridad de los párvulos		152
10.- Emprendimiento y empleabilidad		76
Total Horas	836	836

⁴ Programa de Estudio Formación Diferenciada Técnico- Profesional 3º y 4º año de Educación Media. Especialidad Electrónica. MINEDUC. Pág. 14.

⁵ Programa de Estudio Formación Diferenciada Técnico- Profesional 3º y 4º año de Educación Media. Especialidad Atención de Párvulos. MINEDUC. Pág. 15.

A su egreso de la Educación Media Técnico- Profesional en el Complejo Educacional Joaquín Edwards Bello, los estudiantes habrán desarrollado las siguientes competencias, según la especialidad cursada:

PERFIL DE EGRESO ESPECIALIDAD CONTABILIDAD

Objetivos de Aprendizaje de la Especialidad⁶

- 1.- Leer y utilizar información contable sobre la marcha de la empresa, de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad y a la legislación tributaria vigente.
- 2.- Procesar información contable sobre la marcha de la empresa, utilizando los sistemas contables de uso frecuente en las empresas y los correspondientes software de la especialidad: cuadrar registros de auxiliares, estructurar plan de cuentas, realizar los asientos de apertura, preparar los análisis de cuentas, participar en la elaboración de balances, efectuar controles de existencia, manejo de efectivo, arqueos de caja, pago de facturas, control de inventarios, control de activo fijo y corrección monetaria, considerando las normas internacionales de contabilidad (NIC) y de información financiera (NIIF).
- 3.- Realizar llenado, tramitación y registro de documentación contable, nacional e internacional, de materias tributarias de una empresa, de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internacionales de contabilidad, utilizando los formularios apropiados.
- 4.- Registrar hechos económicos u operacionales de comercio nacional e internacional, ordenados cronológicamente, en libros y sistemas contables, elaborando los asientos de ajuste y saldos contables correspondientes de una empresa.
- 5.- Comunicar y presentar información contable básica para usos internos de la empresa, considerando técnicas y formatos establecidos de presentación de la información.
- 6.- Organizar y ordenar el lugar de trabajo, de acuerdo a técnicas y procedimientos que permitan disponer y recuperar información y/u objetos de manera oportuna para el desarrollo de las tareas.
- 7.- Atender a clientes internos y externos de la empresa, de acuerdo a sus necesidades y demandas, aplicando técnicas de relaciones públicas, de comunicación oral y escrita, en forma presencial o a distancia, vía teléfono, fax, correo electrónico u otro medio.

⁶ Bases Curriculares. Formación Diferenciada Técnico- Profesional. Especialidades y Perfiles de Egreso. MINEDUC. 2016. Pág. 21.

PERFIL DE EGRESO ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA

Objetivos de Aprendizaje de la Especialidad⁷

1.- Leer y utilizar información técnica consignada en manuales, planos, croquis, instrucciones y proyectos de instalación electrónicos, relevando los datos necesarios para desarrollar correctamente su trabajo.

2.- Inspeccionar y diagnosticar fallas de funcionamiento en circuitos electrónicos, equipos y sistemas electrónicos industriales, con o sin control automático, con referencia a las especificaciones técnicas del fabricante.

3.- Armar y ensamblar circuitos electrónicos básicos, analógicos y digitales, y repararlos cuando corresponda, de acuerdo a manuales de procedimiento.

4.- Instalar y montar equipos y sistemas electrónicos industriales y otros, de acuerdo al diseño y las características técnicas del proyecto, utilizando las herramientas e instrumentos adecuados, respetando la normativa eléctrica, ambiental y de seguridad.

5.- Mantener preventiva y correctivamente equipos, sistemas, dispositivos y componentes electrónicos, utilizando instrumentos y materiales apropiados, de acuerdo a la normativa de seguridad, especificaciones técnicas y planes de mantenimiento.

6.- Configurar el funcionamiento automático de sistemas y equipos electrónicos simples, tales como equipos de domótica, ascensores, portones eléctricos, riego automatizado, iluminación y otros, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y las especificaciones técnicas del fabricante.

7.- Modificar programas y parámetros en equipos y sistemas eléctricos y electrónicos utilizados en control de procesos, según requerimientos operacionales del equipo o planta y la normativa eléctrica vigente.

⁷ Bases Curriculares. Formación Diferenciada Técnico- Profesional. Especialidades y Perfiles de Egreso. MINEDUC. 2016. Pág. 49.

PERFIL DE EGRESO ESPECIALIDAD ATENCIÓN DE PÁRVULOS

Objetivos de Aprendizaje de la Especialidad⁸

1.- Realizar y evaluar actividades educativas con párvulos de distintos niveles, creando ambientes pedagógicos adecuados a sus necesidades y a su desarrollo cognitivo, emocional, social y psicomotor, de acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y a las orientaciones e instrumentos recibidos de las educadoras.

2.- Preparar, utilizar y almacenar material didáctico y de ambientación educativa para el apoyo a las actividades con los párvulos, aplicando criterios pedagógicos, estéticos y de equidad en materia de género, etnia y cultura.

3.- Comunicarse en forma efectiva y afectiva con los niños y niñas, con sus familias o adultos responsables, de manera individual y colectiva, creando ambientes cordiales y de preocupación por el bienestar del párvulo.

4.- Alimentar a niños y niñas menores de seis años, de acuerdo a su edad, a sus requerimientos dietéticos y a los horarios convenidos, favoreciendo una alimentación saludable y la autonomía en la ingesta de alimentos.

5.- Mudar a niños y niñas menores de dos años y apoyar a vestirse y desvestirse en forma autónoma a mayores de dos años, resguardando principios de salud, seguridad e higiene de los párvulos y aplicando principios ergonómicos.

6.- Promover hábitos de salud, higiene y autocuidado en niños y niñas menores de seis años, utilizando las técnicas señaladas en el manual de salud y en el programa de prevención de riesgos y evacuación de la institución.

7.- Controlar peso y talla de los niños y niñas, de acuerdo al manual de salud, informando a los educadores para que éstos efectúen las acciones correctivas en caso de que se requiera.

8.- Detectar síntomas de enfermedades más comunes, maltratos y abusos, atender en situación de accidente menor y suministrar medicamentos a niños y niñas menores de seis años, según el manual de salud, primeros auxilios y prescripción médica, informando oportunamente a educadoras y personal especializado sobre los hechos acontecidos.

9.- Atender a niños y niñas menores de seis años en las horas de descanso y de recreación, generando alternativas de uso del tiempo libre, propiciando el descanso de cada uno, de acuerdo a las necesidades de cada niño y niña.

⁸ Bases Curriculares. Formación Diferenciada Técnico- Profesional. Especialidades y Perfiles de Egreso. MINEDUC. 2016. Pág. 97.

10.- Registrar, archivar y mantener actualizados antecedentes de los niños y niñas, sus familias o adultos responsables, de manera manual y digital, cumpliendo con los requerimientos institucionales.

➤ PADRES- APODERADOS

- a. Colaborar, junto a los otros miembros de la comunidad educativa, del proceso formativo de los estudiantes, entregándoles los principios y valores que rigen actualmente las sociedades democráticas: trato respetuoso a todas las personas de su entorno, sin distinción alguna, trabajar eficazmente en equipo, disciplina y perseverancia, los cuales deben regir su comportamiento en el aula, la familia y la comunidad, siguiendo las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Ser responsables del proceso de enseñanza- aprendizaje de su estudiante.
- c. Proporcionar a su estudiante de los recursos y materiales mínimos requeridos para enfrentar su proceso de enseñanza- aprendizaje.
- d. Participar activamente de las actividades organizadas por la comunidad escolar.
- e. Asistir, periódicamente, a las reuniones de apoderados y a las citaciones emanadas, ya sea, de la Dirección del establecimiento, Inspectoría General, UTP y/o Profesor Jefe.
- f. Estimular en los estudiantes el desarrollo de su práctica profesional, conducente a la obtención del Título de Técnico de Nivel Medio en la especialidad cursada.

➤ PROFESIONALES DE APOYO (profesionales y duplas sociales)

I.- ORIENTADOR

- a. Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo personal, afectivo y social.
- b. Pesquisar y atender, de forma individualizada, a estudiantes que presenten dificultades y/o problemáticas relativas a su bienestar y desarrollo personal, afectivo y/o social.
- c. Coordinar intervenciones a estudiantes junto a Inspectoría General, Convivencia Escolar y/o PIE, registrando acuerdos y compromisos, según sea el caso.
- d. Mantener contacto permanente con padres y/o apoderados de estudiantes que presenten dificultades y/o problemáticas relativas a su bienestar y desarrollo personal, afectivo y/o social, dejando registro de ello.
- e. Gestionar y articular derivaciones de estudiantes a diferentes redes de apoyo, organismos o instituciones, tanto públicas como privadas, en coordinación con Inspectoría General y/o Convivencia Escolar.

- f. Acompañar el trabajo del cuerpo docente, referente a la ejecución del Plan y Programa de Orientación, elaborado por el MINEDUC.
- g. Informar y guiar a los estudiantes en procesos de postulación referentes a beneficios escolares y/o sociales.
- h. Desarrollar un plan de acción tendiente a favorecer la orientación vocacional de los estudiantes.
- i. Informar y guiar a los estudiantes en procesos de inscripción y postulación, tales como PSU y FUAS.
- j. Informar y promover la realización, por parte de los estudiantes, de su práctica profesional.
- k. Promover el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), sirviendo de nexo entre nuestro establecimiento y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).

II.- EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a. Fortalecer y promover una convivencia basada en el respeto de los Derechos Humanos y los principios democráticos, entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- b. Promover, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Convivencia Escolar del establecimiento.
- c. Definir estrategias, en coordinación con Inspectoría General y UTP, que permitan el abordaje y la oportuna atención de estudiantes involucrados en situaciones que alteren o vulneren las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.
- d. Definir estrategias que permitan abordar problemáticas o faltas a la convivencia entre miembros de la comunidad escolar, desde la perspectiva de la resolución de conflictos.
- e. Gestionar y articular derivaciones de estudiantes a diferentes redes de apoyo, organismos o instituciones, tanto públicas como privadas.
- f. Accionar del equipo de Convivencia Escolar debe estar en completa coordinación tanto con Inspectoría General como UTP del establecimiento.

III.- ROL COORDINADORA PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

- a. Supervisar las funciones de todos los integrantes del Programa de Integración Escolar y de los co- docentes.
- b. Coordinar la ejecución de actividades, planificadas anualmente, en conjunto con todos los integrantes del PIE.
- c. Conocer y buscar estrategias de solución a problemas que se presenten con los estudiantes integrados o los profesionales del PIE en el establecimiento.

- d. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de los estudiantes con NEE.
- e. Conocer y difundir el FUDEI y otros protocolos disponibles en la página web de Educación Especial del MINEDUC.
- f. Velar por la confidencialidad y el buen uso de la información de los estudiantes y sus familias.
- g. Asegurar la inscripción de los profesionales del PIE en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC.
- h. Monitorear, de manera permanente, los aprendizajes y desarrollo de habilidades de los estudiantes con NEE.
- i. Gestionar el buen uso del tiempo, los espacios y los materiales del PIE.
- j. Cautelar el cumplimiento de las horas profesionales que exige la normativa del PIE.
- k. Guiar el trabajo de co-docencia en aula proyectando su instalación como práctica efectiva al interior del cuerpo docente.
- l. Trabajar colaborativamente con profesionales asistentes, tales como psicólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros.
- m. Mantener contacto con instituciones de la red local que presten apoyo a los estudiantes con NEE.

IV.- ROL EDUCADORA DIFERENCIAL PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

- a. Detectar y/o pesquisar estudiantes que presentan NEE para ser incorporados al Programa de Integración Escolar.
- b. Realizar evaluación diagnóstica, de carácter integral e interdisciplinaria, a los estudiantes con NEET y NEEP que postulan al Programa de Integración Escolar, con el fin de determinar los apoyos requeridos por cada estudiante, según su necesidad.
- c. Registrar la documentación de cada estudiante integrado, requerida por el Decreto 170, en conformidad a las fechas establecidas en el plan de trabajo anual del Programa de Integración Escolar.
- d. Realizar intervención psicopedagógica, tanto en aula de recursos como en aula regular, según lo estipulado en el Decreto 170.
- e. Desarrollar trabajo colaborativo con docentes para planificar acciones e intervenciones dirigidas al grupo curso y a los estudiantes integrados, con el objeto de dar respuesta, tanto a la diversidad y las necesidades educativas presentes en la sala de clase, conformando Equipos de Aula, y registrando acuerdos y compromisos en actas de reunión.

- f. Informar y orientar a padres- apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias metodológicas del Programa de Integración Escolar, a lo menos dos veces al año.
- g. Reevaluar a los estudiantes integrados, utilizando los instrumentos señalados en el Decreto 170, mediante un proceso formal y de acuerdo a las fechas estipuladas anualmente, con el fin de determinar la continuidad o egreso del estudiante desde el Programa de Integración Escolar.

III.- EVALUACIÓN

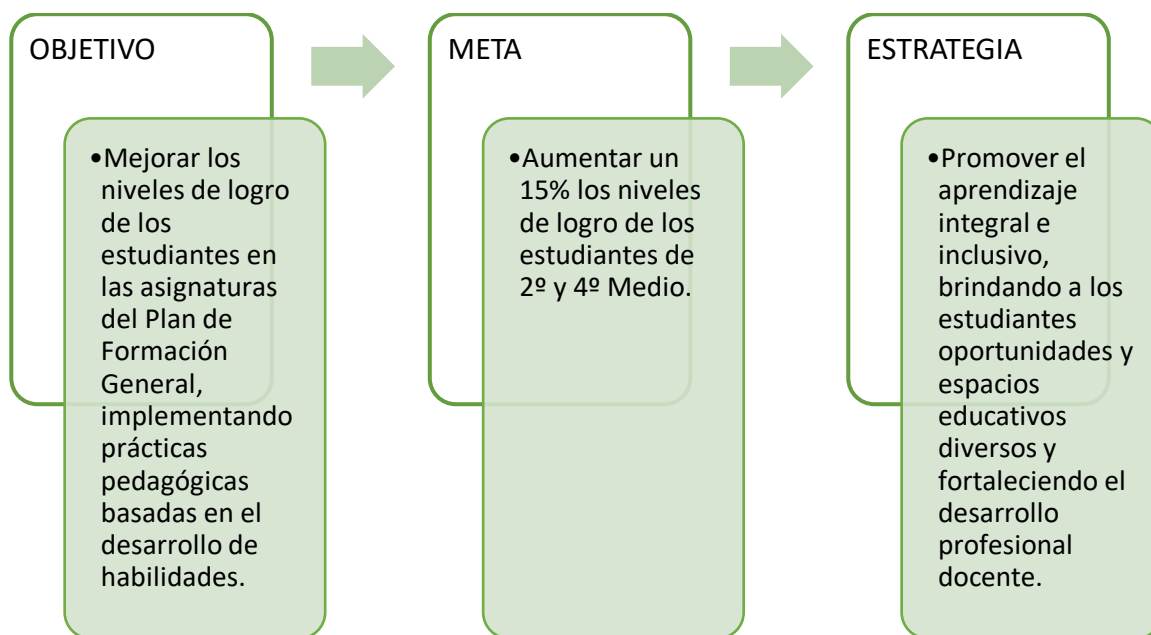
SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CEJEB, como instrumento de gestión, expresa el horizonte de nuestro establecimiento como comunidad educativa, mediante una visión, misión, sellos y principios educativos. Estos orientan el quehacer pedagógico que tiene por objeto último, el mejoramiento de los procesos educativos, y elevar así los estándares de aprendizaje de los estudiantes. Pero, la propuesta orientadora que resulta ser el PEI en los ámbitos cognitivos, sociales, emocionales y valóricos, es factible de ser evaluada por medio del Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Corresponde entonces, a este instrumento de planificación estratégica a 4 años, que se implementará en períodos anuales, evaluar el mejoramiento de los procesos tanto institucionales como pedagógicos, favoreciendo la toma de decisiones al interior de cada comunidad educativa, en conjunto con su sostenedor, a fin de contribuir a la formación integral de nuestros estudiantes.

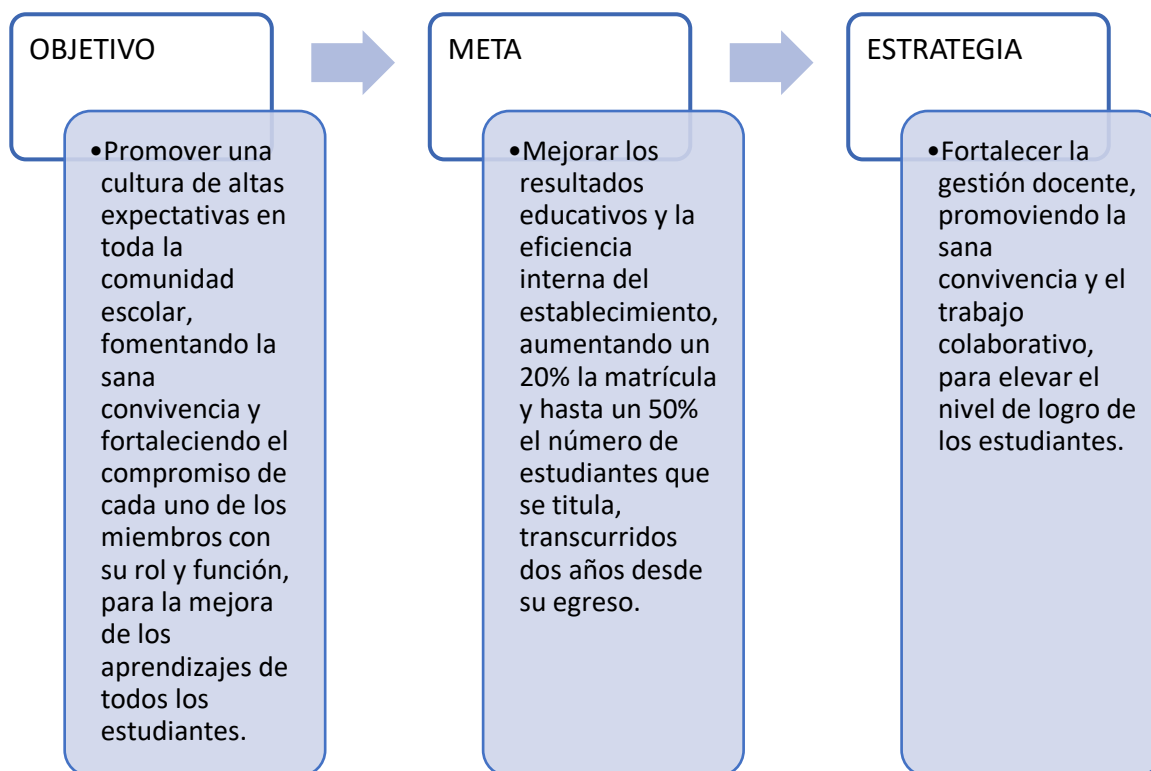
En consecuencia, según el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar⁹, el PME del CEJEB en sus cuatro dimensiones, identifica los siguientes objetivos y metas estratégicas a 4 años, en el presente ciclo de mejora que inicia este año 2019:

⁹ <https://www.agenciaeducacion.cl/wp-content/uploads/2013/02/Modelo-de-Calidad-del-Gestión-Escolar.pdf>

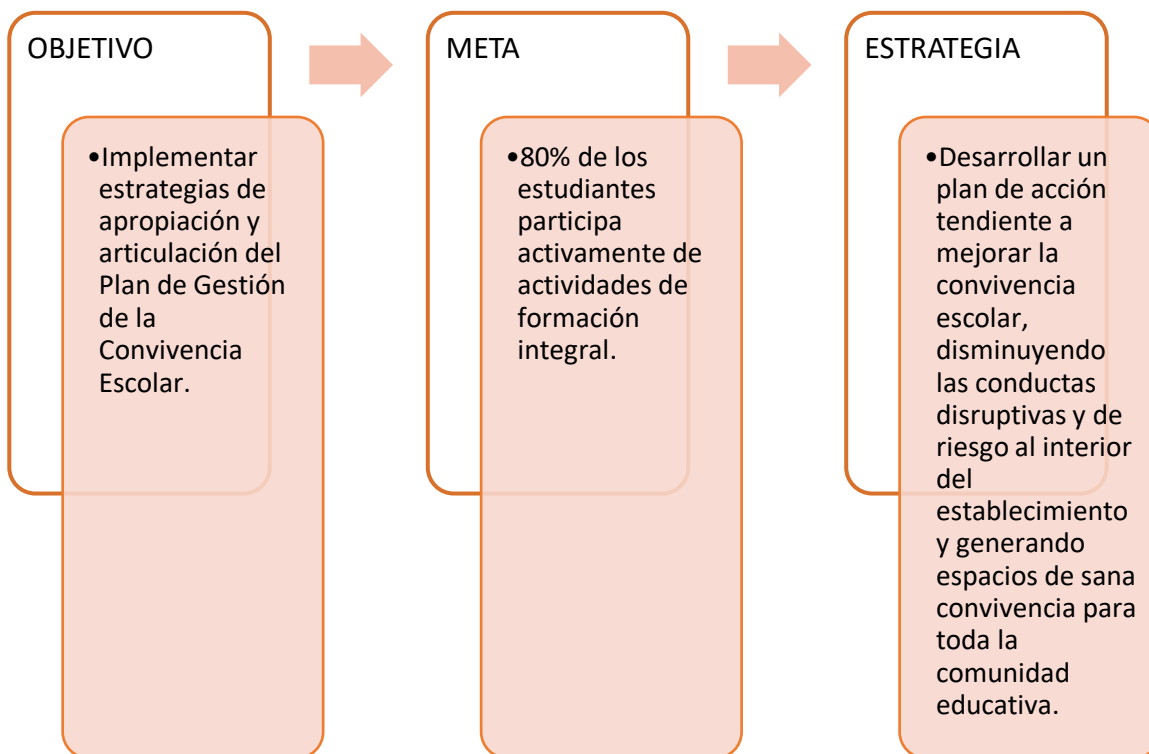
I.- DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA



II.- DIMENSIÓN LIDERAZGO



III.- DIMENSIÓN CONVIVENCIA



IV.- DIMENSIÓN RECURSOS

